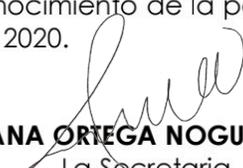


SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso pendiente de perfeccionar la medida de embargo y respuestas de bancos para poner en conocimiento de la parte demandante. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 08 de Octubre de 2020.


IVANA ORTEGA NOGUERA
La Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO SUSTANCIACION N°739

RADICACION	76001-31-05-003-2018-00148-00
DEMANDANTE	DANIEL FELIPE CAICEDO MEDINA C.C. 14.549.042
DEMANDADO	TECO WESTINGHOUSE COLOMBIA S.A.S.
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, Ocho (8) de Octubre de dos mil Veinte (2020)

Atendiendo la constancia secretarial, se tiene que el despacho mediante Autos 3997 del 5/12/2019 y 1389 del 22/07/2020, ordenó requerir a la Dian a fin de que aportara información con respecto al Demandado TECO WISTINGHOUSE COLOMBIA S.A.S., habiendo dado respuesta al mismo el día 30 de septiembre del corriente, por lo cual despacho procede a poner en conocimiento de la apoderada de la parte demandante dichas respuesta.

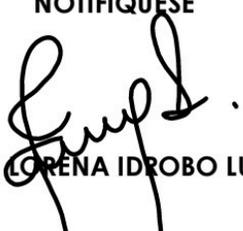
En tal virtud el juzgado,

DISPONE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la apoderada judicial de la parte demandante la respuesta aportada por la DIAN a los requerimientos hechos por el despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA


Libertad y Orden

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO**

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY
14/10/2020 EN EL ESTADO No. 99


SECRETARIA

 POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA	COMUNICACIÓN A USUARIO	1474
Espacio reservado para la DIAN	<small>Página 2 de 2 Hoja No 2</small> Número de formulario 14749018936229	
Respuesta final		
<p>105237609 3403</p> <p>Santiago de Cali, 30 de Septiembre de 2020</p> <p>Señor: IVANA ORTEGA NOGUERAJUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI NO REGISTRA DIRECCION Bogotá, D.C. Bogotá D.C. j03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Ref: Respuesta final Solicitud No. 202082140100136262</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.</p> <p>En atención a su solicitud de la referencia y revisado el sistema MUISCA RUT se tiene que: TECO WESTINGHOUSE COLOMBIA S.A.S. reporta la siguiente dirección: CR 11 A 93 52 OF 704 – Bogota D.C.</p> <p>Al obtener información de un tercero, quien la recibe se convierte en encargado del tratamiento de datos de acuerdo con lo establecido en los literal i) del artículo 17 y literal b) del artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, por lo tanto, se recuerda el deber de respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular y el deber de conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Igualmente, se recuerda el compromiso de guardar la reserva legal y constitucional de la información suministrada en la presente comunicación.</p> <p>De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:</p> <p>https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx "Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias".</p> <p>Con toda atención,</p> <p>CARLOS ALBERTO MEDINA CHICA Jefe Punto de Contacto Cali Centro Dirección Seccional de Impuestos Cali Calle 11 # 3-18 – Edificio BCH Tel. 8980066 Ext 951004 www.dian.gov.co</p> <p>Proyectó: Jorge Humberto Moreno jmorenop@dian.gov.co</p>		